



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 JUL 2015

RES. DECECO N° 577.15

Expte. N° 6519/13.-

VISTO:

El Artículo 3° de la Resolución CD-ECO N° 024/15, por medio del cual se designa temporariamente en carácter de **Interino** a la Prof. LILIANA HURTADO ROSALES, D.N.I. N° 18.628.324, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la Asignatura "**Historia de las Instituciones**" de la Carrera de Licenciatura en Administración, que se dicta en la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera de esta Facultad, a partir del día 16 de Marzo de 2015 y por el término de seis (06) meses; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 86 la docente Hurtado Rosales informa que tomará posesión del cargo en fecha 02 de Mayo de 2015 por encontrarse en situación de incompatibilidad desde el 16 de Marzo y hasta el 30 de Abril de 2015 por estar cumpliendo funciones en el cargo de Coordinadora General del CIU/2015, razón por la que resulta procedente concederle prórroga para asumir el cargo.

Que dicha prórroga se encuentra debidamente autorizada a fs. 89 vuelta por el Sr. Vice Decano a cargo del Decanato de esta Facultad, Cr. Hugo Ignacio Llimós.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga** solicitada a fs. 86 por la Profesora LILIANA HURTADO ROSALES, D.N.I. N° 18.628.324.

**ARTÍCULO 2°.- Tener por fijado el día 02 de Mayo de 2015**, como fecha de efectiva toma de posesión de la Prof. LILIANA HURTADO ROSALES, D.N.I. N° 18.628.324, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la Asignatura "**Historia de las Instituciones**" de la Carrera de Licenciatura en Administración, que se dicta en la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada, a la Obra Social, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

Cn. Diego Sibello  
Secretario de Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa